CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017, (ID N° 338.639), ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Contrato SNNA N°.46./2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.26.días del mes de.Diciembre...del año dos mil diecisiete, por una parte, la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Carlos Castillo Leal**, con Cédula de Identidad N° 3.849.763, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, autorizado para suscribir el presente contrato por Resolución SNNA N° 709/2017 de fecha 26 de diciembre de 2.017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.,** con RUC N° 80025906-8, domiciliada en la calle Rojas Silva Nº 1.044 casi Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Lic. María Cristina Duarte**, con Cédula de Identidad N° 478.698, en carácter de Apoderada, de conformidad al Poder Especial obrante en la escritura N° 107, folio N° 394 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial Sección "B" del Registro Notarial N° 679, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 para la **"ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS" (ID N° 338.639)**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, Nº 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, y ha adjudicado por Resolución SNNA Nº 680/2017, la oferta del PROVEEDOR, para la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, por un **Monto Mínimo de Gs. 285.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones)** I.V.A. incluido y un **Monto Máximo de Gs. 570.000.000 (Guaraníes Quinientos Setenta Millones)**, I.V.A. incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios", FF 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (N° 2007/2017) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338639.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución SNNA N° 680/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.01 Lista de Precios

LCO N° 08 /2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LACTEAS". ID N° 338.639.						PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 1 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	1	NESTLE NAN 1	MEXICO	69.701	69.701
2	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 2 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	1	NESTLE NAN 2	MEXICO	66.871	66.871
3	50131702-006	Leche fórmula láctea N° 3 *(Leche formula infantil polvo)*	Latas	Unidad	1	NESTLE NAN 3	MEXICO	64.500	64.500

5.02 El monto del contrato asciende a la suma de:

Monto mínimo	**Gs. 285.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones) IVA incluido.**
Monto Máximo	**Gs. 570.000.000 (Guaraníes Quinientos Setenta Millones) I.V.A. Incluido.**

5.03 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.04 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.05 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es la Cuenta Corriente N° 000000 1101700599 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A. (BBVA)-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.01 La entrega de los productos lácteos adjudicados será entregado según necesidad y deberá realizarse en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra.

7.02 La Contratante emitirá las notas de pedido u órdenes de compra las veces que sean necesarias.

7.03 La entrega deberá efectuarse en el Depósito de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Rio Iguazú N° 736 entre Perú y Valois Rivarola.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa y la Dirección del Programa Abrazo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.01 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 1 (uno) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

10.02 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.03 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.01 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.02 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante el procedimiento avenimiento, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.03 No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS 3M/A N°44

Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.-

Lic. María Cristina Duarte
DISTRIBUIDORA
LA POLICLINICA S.A.
EL PROVEEDOR

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Sr. Luis Carlos Castillo
Director General - DGC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección General de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia